

dos, en apelación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Jaén de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, recaído en reclamación número ciento sesenta y ocho/mil novecientos setenta anulando dicha resolución en cuanto a la aprobación que efectúa de los tipos evaluatorios de las tierras de riego de primera, segunda y tercera clase del término municipal de Beas de Segura, establecidos por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Jaén para el quinquenio mil novecientos setenta y uno/setenta y cinco, y declarando en su lugar que dichos tipos evaluatorios deben fijarse en las cantidades de seis mil doscientas setenta y cuatro, tres mil cuatrocientas ochenta y mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, respectivamente. Desestimando en cuanto al resto el recurso. Sin expresa imposición de costas.

Y cuya confirmación en 6 de diciembre de 1975 por el Alto Tribunal es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación promovido en la representación que le es propia por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, que anuló el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, dictado en recurso de alzada contra el fallo del Tribunal Provincial de Jaén de treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, exclusivamente en cuanto a la aprobación que efectuó dicho Tribunal Central de los tipos evaluatorios de las tierras de riego de primera, segunda y tercera clase del término municipal de Beas de Segura, establecidos por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Jaén para el quinquenio mil novecientos setenta y uno-mil novecientos setenta y cinco, y declaró que dichos tipos evaluatorios deben fijarse en las cantidades de seis mil doscientas setenta y cuatro, tres mil cuatrocientas ochenta y mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, respectivamente; y no hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta apelación.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

9842 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1976 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1968, sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7098, segunda columna, párrafo quince, línea 1, donde dice: «Empresa "Tomás Malles Centelles"», debe decir: «Empresa "Tomás Mallen Centelles"».

9843 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de mayo de 1976.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 72428

Vendido en Santa Cruz de Tenerife.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 72427 y 72429.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 72401 al 72500, ambos inclusive (excepto el 72428).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 28

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... 36864

Vendido en Palma de Mallorca.

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 36863 y 36865.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 36801 al 36900, ambos inclusive (excepto el 36864).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número ... 72664

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 72663 y 72665.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 72601 al 72700, ambos inclusive (excepto el 72664).

18 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2492 9931

2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

013	220	550	851
068	253	571	857
104	275	597	885
112	297	622	951
128	339	650	953
158	445	759	957
189	524	804	988
219	545	835	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.200 premios, por un importe de 872.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de mayo de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

9844 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de mayo de 1976.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de mayo, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	24.800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	150.000
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	91.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.600	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo